

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14036 *Anuncio del Notario de Ferrol don Manuel Aceituno Pérez, para subasta notarial.*

Yo, Manuel Aceituno Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en Ferrol,

Hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, del siguiente bien hipotecado:

Concesión demanial de la parcela situada en "El Montón", carretera N-651, en el término municipal de Ferrol, con destino a la explotación de una estación de servicio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 2.700, libro 1.137, folio 75, finca 74.993.

Y que, procediendo la subasta de la propiedad, se hacen saber sus condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi notaría, sita en Ferrol, calle Dolores, número 23, 1.º

La primera subasta tendrá lugar el día treinta y uno de mayo de dos mil doce, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ochenta y siete mil quinientos veinte (87.520) euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta tendrá lugar el día veinticinco de junio de dos mil doce, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta tendrá lugar el día diecinueve de julio de dos mil doce a las 12 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar el veintisiete de julio de dos mil doce, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o bien en el número de cuenta 0030-6044-51-0001041271 de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o mediante justificante de ingreso en el establecimiento indicado.

Todo el que desee participar en el procedimiento de ejecución hipotecaria en calidad de postor o eventual adjudicatario, incluso el propio acreedor hipotecario si la legislación sectorial no lo impidiera, deberá comunicarlo a la Autoridad Portuaria para obtener la oportuna autorización administrativa, que deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de 15 días, y sin la cual no se le admitirá en el procedimiento.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el

justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Ferrol, 23 de abril de 2012.- Notario de Ferrol.

ID: A120026070-1